



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 11342/03.-

Ref./ MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN/DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y GENERAL BÁSICA S/ RENUNCIA CONDICIONADA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE JUBILACIÓN ORDINARIA A PARTIR DEL 01/11/03.- T.I. PARRA, LEDA MARÍA TERESA.-

DICTAMEN Nº

1 056 / 04

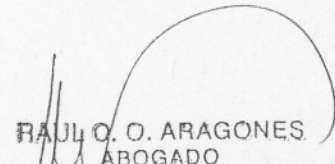
SEÑORA MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de dictaminar respecto al proyecto de decreto de fs. 14, esta Asesoría Letrada considera que el mismo se ajusta a las disposiciones legales vigentes por ende, no existiendo observaciones que obstaculicen la prosecución de los trámites pertinentes, corresponde obrar continuar con los trámites pertinentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 16 ENE 2004

GAA




RAÚL O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa